

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 20 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 35.358, de fecha 14.01.2014 emitido por SOCIAL.
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.01.2014;
- Lo dispuesto en la Ley № 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, № 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 755.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, RUT Nº 11.513.849-9, por Adquisición de Bolsas Ecológicas sin diseño color verde o Naranjo. Dimensiones 30 Ancho, 40 Alto y 12 Ancho Base. Solicitado por SOCIAL.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 113.050.- (Ciento trece mil cincuenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999, "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE